



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de España, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; Fax 927 54 02 13; C.I.F. P-1007100-I

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

BASES SELECCIÓN DE FORMADORES PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN MUNICIPIO DE DELEITOSA.-

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 41.14 a) y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como con La Disposición Adicional Única del Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de ayudas para el curso 2015/2016

he resuelto aprobar las bases, que regularán el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de formadores para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, objeto de subvención por Resolución de la Consejera de Educación y Empleo, de fecha 2/10/2015 (DOE nº 203, de fecha 21/10/2015), para cuya cobertura se ha formulado oferta al SEXPE, al amparo del antedicho Decreto.

BASES

PRIMERA: Objeto de las bases.- Es regular la selección del personal que figura en la oferta de puestos de trabajo remitida al SEXPE, para la contratación laboral temporal, al amparo del antedicho Decreto.

SEGUNDA: Preselección de candidatos.- El SEXPE realizará una preselección de candidatos, de conformidad con la oferta formulada.

TERCERA: Régimen jurídico.-

Las enseñanzas a desarrollar son las que figuran en la antedicha Resolución de concesión de la subvención.

Los requisitos profesionales y de titulación necesarios para el desarrollo de las enseñanzas, son los que figuran en el Decreto 51/2015, de 30 de marzo.

Todos los formadores están obligados a aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación. La localidad donde se desarrollarán las actividades formativas es Deleitosa.

Los candidatos preseleccionados por el SEXPE aportarán la documentación acreditativa de los méritos incluidos en el Anexo XII del Decreto 51/2015.

CUARTA: Baremo de Méritos.-

El baremo de méritos que valorará el Tribunal Calificador es el que está recogido en el Anexo XII del Decreto 51/2015, de 30 de marzo.

QUINTA: Tribunal Calificador.-

Se constituirá un Tribunal cuya composición es la siguiente:

Presidente: D. Alejandro E. Veiga Floriano.
Vocales: D. Ventura Vaca Correa.
Secretario: D^a. María Dolores Osado Barambones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de España, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; Fax 927 54 02 13; C.I.F. P-1007100-I

El funcionamiento del Tribunal estará regido, con carácter supletorio a estas Bases, por lo dispuesto en la Ley 30/92, estableciéndose para el caso de segunda convocatoria que el número de miembros necesarios para constituir válidamente el Tribunal y adoptar acuerdos, es dos (Presidente y Secretario).

SEXTA: Relación de seleccionados.-

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento relación de éstos, proponiendo la contratación de los primeros candidatos de cada lista según el puesto de trabajo y las plazas convocadas.

SÉPTIMA: Publicaciones, incidencias y normativa supletoria.-

Todas las publicaciones del presente procedimiento de contratación de personal se efectuarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Deleitosa y en su sede electrónica (deleitosa.sedelectronica.es); el Ayuntamiento resolverá las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden de la selección en aquellos aspectos no previstos en estas bases; todo ello, con base en el Decreto 51/2015, de 30 de marzo.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.